



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C. siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el escrito de la medida cautelar allegado por el apoderado de la parte actora, se le ordena estarse a lo resuelto en auto de fecha 06 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 05

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA